

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION N° 022 -FEPAD/2023

Lima, 19 de setiembre de 2023

Vista en reunión de Directorio, la Carta N° 101-2023-ACP/P de fecha 01 de junio de 2023, así como la propuesta por la Comisión Deportiva Nacional sobre modificación del Reglamento Técnico de Rally y, a solicitud del Automóvil Club Peruano.

CONSIDERANDO:

Que, por recomendación del fabricante M-SPORT POLAND, y considerando que algunos pilotos que compiten en el Campeonato Nacional de Rally han obtenido vehículos de homologación FIA, es que;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO : Autorizar el uso de brida de 34mm en el turbo, para la Clase Rally 3 FIA.

ARTICULO SEGUNDO : Dicha autorización solo es válida para las competencias dentro de Perú.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente



c.c.: Archivos